

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10289 *Notificación de resolución de declaración de caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2010, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se notificó dicho preaviso y se ha cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su la baja:

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 131

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Acisclo A. Castillo Quintero	Magallanes 22, 6.º C	07-05-2010
Adolfo Rufino Cruzate Corpus	Alta 90, 6.º C	09-05-2010
Alexei Bubulici	Tres de noviembre 8, 4.º dr.	02-05-2010
Alfredo D. Mendoza Guadamud	Cuesta Atalaya 42, 1.º dr.	06-05-2010
Alona Valuiska	Marqués Hermida 70, 5.º A	21-04-2010
Andrés Felipe García Toro	Habana 3, 3.º dr.	02-05-2010
Ángel Luis Romero Rueda	Camilo Alonso Vega 2, 9.º iz.	05-05-2010
Angélica M. Alvarado Soria	Monte Caloca 1, 1.º dr.	14-05-2010
César Augusto Narváez Daza	Guevara 5, 4.º D	05-05-2010
Cristian Felipe Cortés Forero	Emilio Díaz Caneja 5, 1.º C	09-05-2010
Cristian Luca	Vía Cornelia 22 B, 6.º C	07-05-2010
Daniilo Andrés Cortés Forero	Galicia 8, 2.º dr.	09-05-2010
Dumitru Dulgheru	Alta 46 A, esc C, 1.º C	29-04-2010
Eduardo Muñoz Silva	División Azul 3, 5.º dr.	14-05-2010
Elena Gheorghita	San Sebastián 27, 1.º B	25-04-2010
Elsayed Hamidou Abdelmoneim	Madre Soledad, 18, 1.º iz.	23-04-2010
Elvis Soria Ramallo	Río de la Pila 4, 2.º	15-01-2010
Erwin D. Cabrera Montellanos	Benidorm 4, 5.º C	15-05-2010
Eulices Granja Espinosa	Duque de Ahumada 1, 2.º dr.	30-04-2010
Fabio Colon Pata Jaén	Fernández de Isla 18, 1.º dr.	25-04-2010
Faisal Amin Abel Espinosa	Arco Iris 6, 1.º C	05-05-2010
Francisco F. de Pinho Filho	B.º la Luz 7, 1.º B	23-04-2010
Froilan Gaona Cabral	Enseñanza 18, 4.º	04-12-2009
Inga Luca	Vía Cornelia 22 B, 6.º C	23-04-2010
Irene Sofía Villon Vega	La Universidad 5, 1.º C	22-04-2010
Iryna Vizitsiu	Las Marzas 12, 5.º C	30-04-2010
Ivan Palamarciuc	Castilla 45, 4.º dr.	05-05-2010
Jessenia Emiliana Cuba García	Canalejas 54, 3.º iz.	19-04-2010
Jinhua Guan	Santa Lucía 41, Etlo. D	06-05-2010
Jinying Lin	Santa Lucía 41, Etlo. D	06-05-2010
Joao Emerson Goncalves	Avda. Castros 117, 5.º D	06-05-2010
Joel A. Sánchez González	Sargentos Provisionales 1, 2.º p.9	08-05-2010
José A. Ordóñez Montero	Camilo Alonso Vega 4, 1.º B	22-04-2010
Kleber G. Valdiviezo Harper	Isaac Peral 23, 2.º D	23-04-2010
Laila Yousaf	Marqués Hermida 38, 7.º p.1	13-05-2010
Libardo García Rodríguez	Repunte, F. Ateca 13, 5.º dr.	28-04-2010
Liz María Cancian Vázquez	África 9, 5.º dr.	05-05-2010
Luis Javier Paredes Vejarano	Fernando VI 2, 2.º D	15-05-2010
María Camila Cortés Forero	Emilio Díaz Caneja 5, 1.º C	09-05-2010
Maryna Trofimenko	Alta 46 A, esc B, 6.º C	12-05-2010
Michelle A. Bautista Henríquez	Hermanas Bronte 1 A, 2.º A	09-05-2010
Mikhail Vizitsiu	Las Marzas 12, 5.º C	30-04-2010
Mykola Renitsa	Tantín 17, 3.º dr.	24-04-2010
Nataly Silvana Plaza Alvear	Burgos 12, 2.º iz.	28-04-2010
Nathalia M. Samaniego Mereles	General Moscardó 4, 5.º B	16-02-2009
Nilma Sullida Coronel Vda.Tuaso	Vargas 59, 6.º dr.	08-05-2010
Omar Sarr	S. Provisionales 1, 4.º p. 12	21-04-2010
Pavlo Duzhar	Zancajo Osorio 5, 3.º D	03-05-2010
Rafael F. García Espinosa	Hermanas Bronte 1 A, 2.º A	09-05-2010
Ricardo Cardenas Rodríguez	Castilla 35, 2.º A	24-04-2010
Rosa Isabel Quispe Alca	Benidorm 4, 5.º C	15-05-2010
Rubén David Reyes Figueroa	Las Marzas 3, 2.º iz.	29-04-2010
Tomys Horacio Díaz Angulo	Cuesta Atalaya 42, 1.º dr.	06-05-2010
Víctor F. Domínguez Bolaños	F. Tomás Valiente 23 F, 3.º D	13-05-2010
William López Ramírez	Juan José Pérez Molino 29, 2.º dr.	06-05-2010
Yamila N. Echeagaray Alonso	Enseñanza 4, 1.º C	12-05-2010

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 131

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de junio de 2010.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.

(ilegible).

2010/10289

CVE-2010-10289